



Fecha: 13/10/2023

Bogotá D.C.,

Doctora

ELVIA ISABEL OTERO OJEDA

Dirección de Investigación, Análisis de Información y Reacción Inmediata -DIARI. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

cgrd@contraloria.gov.co

Carrera 69 No 44 - 35

Ciudad

ASUNTO:

Reporte del Registro Nacional De Obras Civiles Inconclusas o Sin Uso de los contratos de obra a

cargo de la UNGRD. Corte 30 de septiembre de 2023.

Cordial saludo:

Atendiendo las obligaciones de la UNGRD en dar cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 3 de la Ley 2020 de 2020, donde se dispone que "Las entidades estatales del orden nacional, departamental, municipal, distrital y demás órdenes institucionales contarán con un término perentorio de tres meses, contado a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, para realizar el reporte inicial al Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de su jurisdicción", procedemos a informar a su despacho, que una vez revisados los contratos de obra civil a cargo de la Unidad, incluidos aquellos suscritos por el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y por el Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos Pazcifico en donde la Unidad ejerce la función de ordenación del gasto; a la fecha no se reportan obras que cumplan alguna de las causales mencionadas en La ley 2020¹.

La presente certificación se emite con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la mencionada ley y proceder a rendir la cuenta relacionada con el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas en el aplicativo SIRECI de la Contraloría General de Ja-República, dentro de los plazos determinados por el ente de control.

Atentamente,

OLMEDO DE JESUS LÓPEZ MARTÍNEZ

Director General

C.C.

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Anexo: Certificaciones emitidas por las dependencias de la UNGRD corte 30 de septiembre 2023

Elaborado: Lenin A. Rodríguez Cruz – Contratista FNGRD

Reviso: Dayana Carolina Herazo Miranda – Jefe Oficina Asesora de Planeación e Información

Ana María Morales - Contratista OAPLauy

Cesar Rubiano – Contratista OAPI

Aprobó: Johnny Alexander López Martín – Coordinador General Fondo – Pazcifico / Comunicación interna No. 20231E06759

Víctor Andrés Meza Galván – Subdirector General / Comunicación interna No. 2023IE07182

Alethia Carolina Arango Gil – Subdirectora para la Reducción del Riesgo de Desastres /Comunicación interna No.

2023IE07027.

Sneyder Augusto Pinilla Álvarez - Subdirección para el Manejo de Desastres (E.) / Comunicación interna No. 20231E06892

Dr. Germán Moreno – Jefe Oficina de Control Interno UNGRD

Dra. Karen Andrea Díaz - Fiduprevisora S.A. Calle 72 No. 10-03 / Bogotá D.C.

¹ La Ley 2020 de 2020, define en el artículo 2 las obras civiles inconclusas así: "Obra Civil Inconclusa: Construcción, mantenimiento, instalación o realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago, que un (1) año después de vencido el término de liquidación contractual, no haya concluido de manera satisfactoria para el interés general o el definido por la entidad estatal contratante, o no esté prestando el servicio para el cual fue contratada".





COMUNICACIÓN INTERNA

PARA:

GERMAN MORENO

Jefe Oficina de Control Interno

DE:

VICTOR ANDRES MEZA GALVAN

Subdirector General

ASUNTO:

Reporte de Obras civiles inconclusas o sin uso - Proyectos de Vivienda,

ejecutados con Presupuesto General de la Nación, a cargo de la SDG -

septiembre de 2023.

FECHA:

11/10/2023

Cordial Saludo.

En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 9 de la Ley 2020 de 2020 "Por la cual se crea el registro nacional de obras civiles inconclusas de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones", se informa que para los proyectos de vivienda urbana a cargo de la Subdirección General; no se cuenta con obras que apliquen para la modalidad de Obras Civiles inconclusas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la ley en comento:

"ARTÍCULO 2°, Definiciones, Para efectos de la presente ley, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

a) Obra Civil Inconclusa: Construcción, mantenimiento, instalación o realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago, que un (1) año después de vencido el término de liquidación contractual, no haya concluido de manera satisfactoria para el interés general o el definido por la entidad estatal contratante, o no esté prestando el servicio para el cual fue contratada.

Cuando la obra civil no haya concluido de manera satisfactoria por causas que no sean imputables al contratista, un comité técnico, designado por el representante legal de la entidad contratante, definirá si efectivamente corresponde a una obra civil inconclusa.

b) Registro de Obras Civiles Inconclusas: Es un sistema que contiene los datos sobre obras inconclusas en todo el territorio nacional. El inventario de obras civiles

www.gestiondelriesgo.gov.co





inconclusas reportado por las entidades estatales hará parte integral del banco de proyectos de la respectiva entidad".

De conformidad con lo anterior, se certifica que una vez revisados los procesos administrativos sancionatorios que adelanta esta Unidad Administrativa, no se evidencian incumplimientos en firme y ejecutoriados en lo relacionado con obras civiles inconclusas o sin uso, en los proyectos de vivienda a cargo de la Subdirección General.

Atentamente,

VÍCTOR ANDRÉS MEZA GALVÁN Subdirector General UNGRD

Elaboro: María Amalia Fernández / Contratista FNGRD Reviso: Gustavo Alfonso Pérez Díaz / Asesor Jurídico SDG ARC

Aprobó: Víctor Andrés Meza Galván / Subdirector General





COMUNICACIÓN INTERNA

PARA:

GERMAN MORENO

Jefe Oficina de Control Interno

DE:

ALETHIA CAROLINA ARANGO GIL

Subdirectora para la Reducción del Riesgo

ASUNTO: Reporte mensual del Registro Nacional de obras civiles inconclusas o sin uso de los contratos de obra celebrados por la Fiduciaria la Previsora S.A. como vocera y representante del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo-FNGRD.

FECHA: 05/10/2023

Cordial Saludo,

En cumplimiento a lo previsto en la Ley 2020 de 2020"Por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de las Entidades Estatales y se dictan otras disposiciones", específicamente en lo relacionado con el artículo 2, "Definiciones", comunico que de acuerdo con la información suministrada por los apoyos a la supervisión quienes manifiestan que evaluados los contratos a cargo de esta Subdirección, no se cuentan con obras civiles que cumplan con las características señaladas por la Ley, a fin de que sean declaradas como obras civiles inconclusas o sin uso, certifico que no se presentan obras civiles que cumplan con las características señaladas por la Ley con corte a 30 de septiembre de 2023, en el marco de los proyectos de Infraestructura (Apoyos a la supervisión Contratos- Reconstrucción Mocoa), Plan Integral de Gestión del Riesgo Volcán Galeras, Proyecto de Protección Costera- Cartagena.

En concordancia con lo expuesto, se anexa la certificación expedida por los líderes de los proyectos a cargo de esta Subdirección.

Cordialmente.

ALETHIA CAROLINA ARANGO GIL

Subdirectora para la Reducción del Riesgo

Anexo: Lo enunciado.

Elaboró: Jenny Gaona Díaz/ Contratista SRR Revisó y aprobó: Alethia Arango Gil Subdirector RR

Avenida calle 26 No. 92 - 32, Piso 2 - Edificio Gold 4, Bogotá - Colombia Línea gratuita de atención: 01 8000 113 200 PBX: (57) 601 552 9696 www.gestiondelriesgo.gov.co





CERTIFICACION OBRAS CIVILES INCONCLUSAS SUBDIRECCION PARA LA REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES

PROYECTOS DE INTERVENCION CORRECTIVA

En atención a los proyectos ejecutados en el marco de las obras de emergencia y/o declaratoria de calamidad, desde la línea de proyectos de intervención correctiva de la Subdirección de reducción del Riesgo y de acuerdo con lo reportado por los supervisores, a la fecha de expedición del presente documento, se certifica que no hay obras civiles inconclusas en el marco del Convenio interadministrativo N° 9677-PPAL001-257-2018 correspondiente al Proyecto protección Costera Cartagena, el cual a la fecha se encuentra en ejecución. Lo anterior, conforme con la definición establecida en el literal a) del artículo 2 de la ley 2020 de 2020.

(...)

a) Obra civil inconclusa: construcción, mantenimiento, instalación o realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago, que (1) un año después de vencido el termino de liquidación contractual, no haya concluido de manera satisfactoria para el interés general o el definido por la entidad estatal contratante, o no esté prestando el servicio para el cual fue contratada. "

(...)

En constancia, se firma en Cartagena de Indias a los cinco (05) días del mes de octubre de 2023.

LISŞETH PATRICIA AVIYA TEHERAN

Contratista

Proyectos de intervención Correctiva



CERTIFICACION OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

(CORTE 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023)

El líder del proyecto Volcán Galeras con relación a las obras de infraestructura que se ejecutan en la zona ZAVA desde la línea de proyectos de infraestructura de la Subdirección de Reducción del Riesgo de Desastres de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD, con base en lo reportado por los supervisores de los contratos manifiesto que en esta área no hay obras inconclusas conforme con la definición establecida en el literal a) del artículo 2 de la Ley 2020 de 2020:

(...)

a) Obra Civil Inconclusa: Construcción, mantenimiento, instalación o realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago, que un (1) año después de vencido el término de liquidación contractual, no haya concluido de manera satisfactoria para el interés general o el definido por la entidad estatal contratante, o no esté prestando el servicio para el cual fue contratada."

En constancia se firma, en Pasto, a los cinco (05) días del mes de octubre del 2023

DARIO CORTES GUERRERO

Chan Chant fl

Líder de Proyecto Volcán Galeras

Digito: Johana Zambrano B. /Abogada Proyecto Volcán Galeras













CERTIFICACIÓN OBRAS CIVILES INCONCLUSAS SUBDIRECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

En atención a los proyectos ejecutados en el marco de las obras de emergencia y/o declaratoria de calamidad desde la línea de proyectos de Infraestructura de la Subdirección de Reducción del Riesgo, de acuerdo a lo reportado por los supervisores, a la fecha de expedición del presente documento, se certifica que no hay obras civiles inconclusas, esto conforme con la definición establecida en el literal a) del artículo 2 de la Ley 2020 de 2020:

(...)

(a) Obra Civil Inconclusa: Construcción, mantenimiento, instalación o realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago, que un (1) año después de vencido el término de liquidación contractual, no haya concluido de manera satisfactoria para el interés general o el definido por la entidad estatal contratante, o no esté prestando el servicio para el cual fue contratada."

(...)

En constancia se firma, en Bogotá DIC., a los diez (5) días del mes Octubre de del 2023.

FREDY ALEXANDER AGUDELO ALZATE

Proyectos de Infraestructura

Aprobó:

José Rodrigo Astros/Supervisor Contratista SRR Pablo Alejandro Peña/Supervisor Contratista SRR Juliana Fernández/Supervisor Contratista SRR Francisco Castro/Supervisor Contratista SRR Carlos Giovanni Pérez/ Supervisor Contratista SRR Brayan Sandoval/Supervisor Contratista SRR Brayan Martinez/ Supervisor Contratista SRR José Vidal/Supervisor Contratista SRR Álvaro Bernal/Supervisor Contratista SRR Jhon Orduz/Supervisor Contratista SRR Diana Ximena Galvis/ Contratista SRR Alicia Maestre/Supervisor Contratista SRR Andres Burgos/Contratista SRR Jorsay Rodriguez/ Supervisor Contratista SRR Angie Oviedo/Supervisor Contratista SRR Vladimir Marin/ Supervisor Contratista SRR Roberto Prins/ Supervisor Contratista SRR Angélica Sanchez7 Supervisor Contratista SRR Carlos Garcia/ Supervisor Contratista SRR José Fidel Morales/ Supervisor Contratista SRR







COMUNICACIÓN INTERNA

PARA:

MARÍA FERNANDA JARAMILLO GUTIÉRREZ

Vicepresidente de Negocios Fiduciarios

Representante Legal FIDUPREVISORA S.A

GERMÁN ALBERTO MORENO

Jefe de Oficina

Oficina de Control Interno

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD

DE:

JOHNNY ALEXANDER LÓPEZ MARTÍN

Director Ejecutivo - Coordinador General

Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP

ASUNTO:

Reporte mensual del Registro Nacional de obras civiles inconclusas o sin uso de los contratos de

obra celebrados por la Fiducia La Previsora - Fiduprevisora, como Representante Legal y Vocero

del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP.

FECHA:

27 de septiembre de 2023

Estimados Señores.

De conformidad con lo estipulado en la Ley 2020 de 2020 "Por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de las Entidades Estatales y se dictan otras disposiciones", específicamente en lo relacionado con el artículo 2, "Definiciones", de manera respetuosa me permito certificar que a la fecha de expedición del presente documento el Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP, y una vez evaluados los contratos a nuestro cargo, no se cuentan con obras civiles que cumplan con las características señaladas por la Ley, a fin de que sean declaradas como obras civiles inconclusas o sin uso.

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2020 y con ello poder proceder a rendir la cuenta relacionada con el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas en el aplicativo SIRECI de la Contraloría General de la República, dentro de los plazos determinados por el ente de control.

Cordialmente,

JOHNNY ALEXANDER LÓPEZ MARTÍN

Director Ejecutivo - Coordinador General

Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD

Elaboró: Lorena Argoty Carvajal – Especialista de Adquisiciones - FTSP

Revisó: Pilar Rocio Valero Fuentes – Lider de Adquisiciones – FTSP

Revisó: Joan Natalie Garzón Velandia - Lider de Planeación y Seguimiento - FTSP

Av. Calle 26 # 92 - 32. Edificio Gold 4 - Piso 5, Bogotá, Colombia

Línea gratuita de atención: 01 8000 113200 Teléfono: (+57) 6015529696 - Ext. 916 Correo: <u>pazcifico@gestiondelriesgo.gov.co</u> Sitio web: www.gestiondelriesgo.gov.co





COMUNICACIÓN INTERNA

PARA:

GERMAN MORENO

Jefe Oficina de Control Interno

DE:

SNEYDER AUGUSTO PINILLA ALVAREZ

Subdirector para el Manejo de Desastres

ASUNTO:

Certificado obras civiles inconclusas (período de septiembre de 2023)

FECHA:

02/10/2023

Cordial Saludo,

De acuerdo a requerimiento presentado por la Oficina de Control Interno, en el marco de las obligaciones a cargo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – (UNGRD), dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley 2020 de 2020, por medio de la cual se establece la creación del Registro Nacional de Obras Inconclusas, me permito indicar, que de acuerdo con las competencias establecidas por la Ley 1523 de 2012 y a los principios de coordinación, protección, precaución, subsidiariedad, sistémico y concurrencia, que:

Durante el mes de septiembre de 2023, esta Subdirección NO ejecutó ningún tipo de obra de emergencia, por lo tanto, para este periodo **NO EXISTE REGISTRO DE OBRAS CIVILES.**

Atentamente,

SNEYDER AUGUSTO PINILLA ALVAREZ Subdirector para el Manejo de Desastres

Elaboro: Mario Lemus / SMD 4